



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2985/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, VERONICA DEL CARMEN AREVALO GUTIERREZ, PROFESIONAL GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concorra a COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. MOTIVO: Talleres Portadores de tradición de Alfarería de Santiago Río Grande en Escuela San Francisco de Chiu Chiu y de Música de Carnaval de Toconao en Escuela San Bartolomé de Socaire.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VERÓNICA DEL CARMEN ARÉVALO GUTIÉRREZ, RUN N° 16657624-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



1721679601978216



1721681824164



REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 3 de junio de 2024 y hasta el 4 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

22 JUL 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, 1 día al 100%, 1 día al 40%, reembolso de traslados.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721679601978216



1721681824164

